157

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.590.-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL ELECTROTECNICO RADIOGRAFO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SR. JUAN PIRAINO, A OBJETO DE ATENDER SU SALUD.-

---

Nº 3.031.- S.3. Nº..... Asunción, 24 de Octubre de 1945.-

VISTOS: la presentación hecha ante el Ministerio de Defensa Nacional, por los conductos jerárquicos correspondientes, por el Electrotécnico Radiógrafo del Hospital Militar Central, Sr. Juan Piraino (Exp.Nº 2026/45), en la que solicita (6) seis meses de permiso para someterse al examen de la Junta de Reconocimiento Médico del Ejército, a los efectos de la bonificación; el informe del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación; el dictamen del Señor Auditor General de Guerra; y la providencia del Señor Ministro de Defensa Nacional, que establece el tiempo de permiso que se le debe conceder al postulante,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (30) treinta días de permiso al Electrotécnico Radiógrafo del Hospital Militar Central, Sr. Juan Piraino, a objeto de atender su salud.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.